CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nº. 0977-12-EP

JUEZ PONENTE: Fabián Marcelo Jaramillo Villa

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito D.M., 28 de agosto de 2014, las 14:10.- **VISTOS**: En virtud del sorteo efectuado en sesión extraordinaria del Pleno del Organismo el 19 de febrero de 2013, corresponde al suscrito actuar como juez ponente, y una vez recibida la causa, de conformidad con lo previsto en los Arts. 194 y 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, el Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento del caso **Nº. 0977-12-EP**, ***Acción Extraordinaria de Protección***, deducida por el señor Franklin Ariosto Reyes Bone, por sus propios y personales derechos, en contra de la sentencia dictada el 25 de abril de 2012, por los jueces de la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, dentro de la acción de protección Nº. 790-2011. En lo principal se **DISPONE: 1.-** Notifíquese con el contenido del presente auto y copia simple de la demanda y de la resolución impugnada, a los jueces de la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, a fin de que en el término de cinco días, remitan a este Organismo un informe detallado y argumentado de descargo con respecto al contenido de la demanda que motiva la presente acción. **2.-** Hágase conocer el contenido del presente auto al legitimado activo, señor Franklin Ariosto Reyes Bone, en el casillero constitucional 143 y el casillero judicial Nº. 2131, señalados para tal efecto. **3.-** Cuéntese en la presente causa con el señor Procurador General del Estado, a quien se notificará mediante oficio el contenido del presente auto y copias simples de la demanda y de la decisión judicial impugnada. **4.-** De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo al Abogado Rodrigo Ugsha Cuyo, Técnico Constitucional Jurisdiccional, como *Actuario* en esta causa hasta la remisión del proyecto correspondiente, al Pleno de este Organismo. **NOTIFÍQUESE.-**

Fabián Marcelo Jaramillo Villa
JUEZ CONSTITUCIONAL

Lo Certifico.- Quito D. M., 28 de agosto del 2014, a las 14:10.-

Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador